



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Intendencia Municipal
Monte

10 de Agosto de 2022

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL,
www.monte.gov.ar

VISTO:

El contrato de locación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Monte y la señorita Dra. FERNANDEZ LEONE NOELIA NATALIA, por los cuales se compromete a prestar sus servicios en la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable;

Que a través de dicha locación de servicio la nombrada, en su carácter de locadora prestará al locatario sus servicios de coordinadora en la Oficina de Empleo; y:

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar el mismo a través del dictado del decreto pertinente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

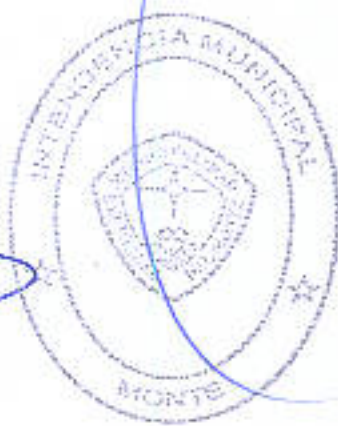
ARTÍCULO 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, ----- el contrato de locación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Monte y la señorita Dra. FERNANDEZ LEONE NOELIA NATALIA, DNI. N° 35.423.475 por el cual según los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente acto administrativo, la nombrada prestará a favor de la Municipalidad de Monte sus servicios en la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, ejecutando las tareas que en dicha locación de servicio se consignan, el que rige desde el 01 de Agosto de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022 inclusive y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2º.- La locadora percibirá una retribución de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00.-) por día de trabajo, importe que le será abonado por el locatario por mes vencido, y que será imputada a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110111000, Categoría Programática 24.01, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 1.572.-
BGG-3/c.-

Dr. José Matías Balsemello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte